

01 de Abril de 2020

VISTO:

El Decreto N° 717/2013 aprobado el 11 de marzo de 2013, por el cual se crea el "Centro Universitario de Monte"; y

CONSIDERANDO:

Que se pretende propiciar la organicidad, operatividad en institucionalidad del nombrado centro, siendo fundamental y necesario que las ofertas educativas respondan a las necesidades regionales concretas; y que se trata de tareas temporarias de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 Abril de 2020 al 30 de Junio de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2°.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 21.03 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1° del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118° de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 455.-
CSM.3/c.-

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



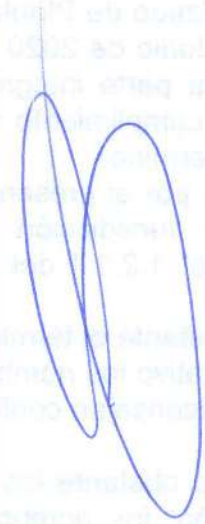

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	LASSARTESE MARIA JOSE	37.492.312	1993	\$ 9,278.97	ADMINISTRATIVA	30 HS
2	ROLON DORA CATALINA	13.766.676	1960	\$ 9,278.97	SERVICIO	30 HS



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

